

PODER EJECUTIVO**AGRICULTURA Y RIEGO****Aprueban documento denominado
“Agenda de impacto rápido vinculada a los
niveles máximos de cadmio en productos
específicos como el cacao y chocolate”****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0449-2018-MINAGRI**

Lima, 15 de noviembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 1539-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGA-DIA y el Informe Técnico N° 035-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGA-DIA/CCHH de la Dirección General Agrícola; y el Informe Legal N° 990-2018-MINAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, el Ministerio de Agricultura y Riego es el organismo del Poder Ejecutivo que diseña, establece, ejecuta y supervisa las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria; ejerce la rectoría en relación con ella y vigila su obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno, delimitando como ámbito de competencia, entre otros, los cultivos;

Que, el artículo 58 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias, establece que la Dirección General Agrícola es el órgano de línea encargado de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos agrícolas, su acceso a los mercados nacionales e internacionales, a los servicios financieros y de seguros, en coordinación con los sectores e instituciones competentes en la materia; así como promover una oferta agrícola nacional competitiva, con valor agregado y sostenible, en concordancia con la Política Nacional Agraria y la normatividad vigente;

Que, asimismo, de acuerdo a los literales b) y q) del artículo 59 del referido Reglamento de Organización y funciones, la Dirección General Agrícola, tiene entre sus funciones, promover y articular la oferta agrícola nacional competitiva y sostenible para facilitar su acceso a las oportunidades de mercados nacionales e internacionales, en coordinación con los sectores competentes; así como proponer planes, estrategias y normas, para el desarrollo de la oferta agrícola competitiva y sostenible respectivamente;

Que, el cacao es un cultivo que se caracteriza por defender la ecología de la zona, no solo por tratarse de un cultivo perenne, sino que además se cultiva asociado con sombra -como un sistema agroforestal constituyendo una medida de adaptación y mitigación al cambio climático-; además es una importante fuente generadora de empleo que demanda insumos, bienes y servicios;

Que, el grano de cacao es un producto de gran relevancia comercial para el Perú, por ser el 5° producto más importante a nivel nacional, tanto por superficie como por número de productores;

Que, en el año 2017, las exportaciones de cacao y sus preparaciones superaron los 235 millones de dólares, representando alrededor del 4% del total de las exportaciones agropecuarias. En cuanto al grano de cacao, este producto representa el 76% del volumen total exportado de cacao y sus preparaciones, y el principal mercado es la Unión Europea, al cual se destina más del 70% del total de exportaciones de grano de cacao;

Que, el cadmio es un metal pesado que se aplica en

distintos procesos industriales, por dicha razón se libera al medio ambiente; acumulándose, entre otros, en el agua, suelo y en las plantas; siendo los alimentos contaminados con cadmio uno de los principales factores de exposición humana, entre los cuales se encuentra el cacao;

Que, el Reglamento (UE) N° 488/2014 de la Comisión Europea, modifica el Reglamento (CE) N° 1881/2006, en lo que respecta al plazo para adaptarse a los nuevos contenidos máximos de cadmio establecidos en dicho Reglamento para productos específicos como el cacao y chocolate;

Que, mediante el Informe Técnico N° 035-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGA-DIA/CCHH la Dirección General Agrícola sustenta la necesidad de aprobar el documento denominado “Agenda de impacto rápido vinculada a los niveles máximos de cadmio en productos específicos de cacao y chocolate”;

Que, por los fundamentos expuestos por la Dirección General Agrícola en el referido Informe Técnico, resulta necesario emitir el acto de administración que apruebe dicho documento;

Con los respectivos visados de la Dirección General Agrícola y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por Ley N° 30048; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el documento denominado “Agenda de impacto rápido vinculada a los niveles máximos de cadmio en productos específicos de cacao y chocolate”, el mismo que con sus Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego es el órgano encargado de la implementación del documento denominado “Agenda de impacto rápido vinculada a los niveles máximos de cadmio en productos específicos de cacao y chocolate”.

Artículo 3.- Disponer la publicación del documento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 4.- La implementación de la “Agenda de impacto rápido vinculada a los niveles máximos de cadmio en productos específicos de cacao y chocolate” se sujeta a la disponibilidad presupuestal de las entidades involucradas, y se financia con cargo a su presupuesto institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Regístrese, comuníquese y publíquese

GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
Ministro de Agricultura y Riego

1713361-1

**Aprueban documento denominado
“Lineamientos de muestreo para la
determinación de niveles de cadmio en
suelos, hojas, granos y productos derivados
de cacao”****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0451-2018-MINAGRI**

Lima, 15 de noviembre de 2018

VISTO:

El Memorando N° 1323-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGA-DIA sobre la propuesta de “Lineamientos de